CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE:

RE

	RECOLETA				22			
GIÓN: METROPO		OLITANA DE SANTIAGO		ec.	Fecha de Aprobación	H		
					07 NOV. 2022			
✓ URE	BANO		RURAL		ROL SII			
					6931 - 009			
				_		_		

N° DE CERTIFICADO

26.04.2022

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 62,15 m2 ubicada en Pasaje Alberto Blest Gana CONDOMÍNIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N۰ 4202 Lote N° manzana Villa Los Escritores Urbano de conformidad a planos y antecedentes localidad o loteo sector (URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización

2. Individualización del Interesado:

: Individualización del Interesado:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Marta Miranda González			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.	
Viviana Alday Rodríguez	Arquitecto		

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC

4 Derechos Municipales

4. Delectios Municipales							
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)					12.346.070		
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %					185.191		
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] (-)					138.893		
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] (-)					200 M C 20 M C 200 M C		
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] ◆ [(b) - (d)] Según corresponda					46.298		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30254360	FECHA: 24/10/2022					
(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recirtos habitables y los no habitables.							

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

El presente permiso reconoce la ampliación de una caseta sanitaria inicial para configurar una (1) vivienda con una superficie total edificada de 62,15 m2, en un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 132 m2. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina 🖓 Baño (caseta sanitaria original) Estar-Comedor, Loggia y tres (3) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo

constructi**নilizadete cijas ynante bargidote scolpat**o 6**metiod la Fior (a 4) ps trisonat**o vanatiento Aislado con Adosamiento de acuerdo cas de planimetría de applitacturaor

da se acoge a los benfi**èitre de**lHiumbento 2 de 1959.

rdo a lo señalado en el Battale Made la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas das de la citada Ley, responda de la Veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas General de Urbanismo y Construcciones.

nte Certificado **de Regulariza**nión no se acoge a la Ley 20.958 por no ser parte de las normas urbanísticas exigidas para este tipo de iones

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: c8398fdfb3aad3d I.D.Doc.: 2019597